

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 1.415/1988, en el que aparece como denunciante Luis Urbina Grao y como denunciados Alfonso Manzanque Fenoy y Ana Isabel Moreno García; por el presente se cita a L. Urbina Grao, A. Manzanque Fenoy y A. Moreno García, a fin de que el próximo día 17 de abril de 1991, a las diez cuarenta horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a L. Urbina Grao, A. Manzanque Fenoy y A. Moreno García, expido el presente en Alicante a 26 de febrero de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-4.035-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 1.461/1989, en el que aparece como denunciante Joaquín Rodríguez Cañas y como denunciada Carmen Díaz; por el presente se cita a J. Rodríguez Cañas y Carmen Díaz, a fin de que el próximo día 17 de abril de 1991, a las diez cincuenta horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a J. Rodríguez Cañas y Carmen Díaz, expido el presente en Alicante a 26 de febrero de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario. 4.036-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 2.192/1987, en el que aparece como denunciante Paloma González Hernando y como denunciado Luis Fernando Pau Payá, por el presente se cita a P. González Hernando, L. Pau Payá y S. Payá Rocamora a fin de que el próximo día 17 de abril de 1991, a las diez cuarenta y cinco horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a P. González Hernando, L. Pau Payá y S. Payá Rocamora, expido el presente en Alicante a 26 de febrero de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-4.034-E.

ARANDA DE DUERO

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el señor Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de esta villa de Aranda de Duero, en juicio de faltas número 18/1991, seguido en el mismo por resistencia a la autoridad, se cita a Bolsens Patrick Emiel Yvonne, con domicilio desconocido en España, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Santiago, 11, de Aranda de Duero, el próximo día 9 de abril de 1991 y su hora de las once diez, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, apercibiéndole de que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Bolsens Patrick Emiel Yvonne, expido la presente en Aranda de Duero a 21 de febrero de 1991.-El Secretario.-3.725-E.

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aranda de Duero.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 12/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Enrique Arnaiz de Ugarte, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Domiciana Hernández Alcalde y don Lucilo Cascajares Berzosa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Tierra, regadío, en término municipal de Aranda de Duero, al pago de Colmenar del Tío Eugenio, que también llaman Calleja. Polígono 20, parcela 354 A) y B), que mide superficialmente 70 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, de herederos de Clodoaldo Martínez y Benito Recio; este, de Agustín Alvarez, y oeste, de herederos de Ponciano del Cura. Sobre dichas fincas se han construido varias edificaciones. Es la finca registral número 11.981, inscrita al folio 199, del tomo 1.097 del archivo, libro 119, del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

2. Piso segundo, tipo B), exterior, situado en la segunda planta alta, de la casa aún sin número, de la calle Pedrote, de esta villa. Ocupa la superficie útil de 75 metros 59 decímetros cuadrados, y consta de «hall», pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cocina y baño. Es la finca registral número 17.820, inscrita al folio 81, del tomo 1.165 del archivo, libro 156, del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

3. Una furgoneta marca «Renault» Express, matrícula BU-6141-J.

La primera de las fincas ha sido valorada en 15.000.000 de pesetas.

La segunda finca ha sido valorada en 4.000.000 de pesetas.

La furgoneta ha sido valorada en 400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Santiago, el próximo día 12 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el indicado anteriormente en pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 17 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.-El presente edicto sirve de notificación a los señalamientos de las subastas, a efectos del artículo 1.498, caso de que la misma hubiera resultado negativa en el domicilio de los mismos.

Dado en Aranda de Duero a 25 de febrero de 1991.-El Juez accidental.-El Secretario.-2.005-C.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 521/1990, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra Ricardo Villanueva y Montserrat Pérez Rubio, he acordado la celebración de la primera subasta para el próximo día 15 de abril de 1991, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta es según el avalúo fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar por los licitadores, previamente en

la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Se hace constar que los autos y certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Caso de no existir posturas en la primera subasta se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 15 de mayo de 1991, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco las hubiere, se celebrará la tercera el día 14 de junio de 1991, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio del presente, caso de resultar negativa la notificación personal.

La finca objeto de subasta es:

«Vivienda unifamiliar, aislada, compuesta de planta baja y piso, distribuida interiormente en tres habitaciones, cocina, comedor-hogar, dos baños y altillo; con una total superficie construida entre ambas plantas de 140 metros cuadrados. Está edificada sobre una porción de terreno, sita en el término municipal de Rubí, de procedencias de la heredad Matari, hoy «Masía Castellnou»; con superficie de 445 metros 25 decímetros cuadrados, equivalentes a 11.784 palmos cuadrados, y que corresponde a la parcela número A-20 del plano de parcelación, y linda: Norte, con finca de que se segregó; por el sur, con mayor finca de que procede; por el este, con calle sin nombre, y por el oeste, con calle sin nombre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa, tomo 667, libro 318, de Rubí, folio 215, finca número 19.714, inscripción primera.»

Valorada en 5.663.273 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de diciembre de 1990.—El Secretario.—1.782-C.

DENIA

Edicto

Doña Mercedes Coloma Contreras, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 157/1987, se siguen autos de ejecutivo a instancia del Procurador don Edelmiro Bellot Sendra, en representación de «Valenciana de Marroquinería, Sociedad Anónima», contra doña María Rosa Torregrosa, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander, al libro 265, folio 242, finca 646 quintuplicada.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Templ de San Telm, sin número, el próximo día 15 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Denia a 6 de febrero de 1991.—El Juez.—La Secretaria, Mercedes Coloma Contreras.—1.791-C.

GIJÓN

Edicto

Don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Gijón.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 152/1988, seguidos a instancia de don Gonzalo Fernández Areces, contra don Secundino Muñoz Vega y doña María Luzdivina Suárez Pérez, por medio del presente se anuncian públicas subastas por veinte días de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta, el día 12 de abril de 1991, a las nueve treinta horas.

Segunda subasta, el día 13 de mayo de 1991, a las nueve treinta horas.

Tercera subasta, el día 12 de junio de 1991, a las nueve treinta horas.

La segunda subasta, y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará, para la segunda el que resultare de rebajar el anterior en un 25 por 100, no admitiéndose en ambas subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera subasta lo será sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Finca rústica a prado y cereal, sita en La Rebollada, concejo de Carreño, que mide 17,14 áreas aproximadamente. Inscrita en el libro 285 de Carreño, folio 164, finca número 21.945, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 3 de Gijón.

Sobre dicha finca se encuentra enclavada una vivienda unifamiliar con una superficie útil de 49,81 metros cuadrados y una superficie construida de 76,98 metros cuadrados.

Valorada pericialmente en: 7.284.320 pesetas.

Gijón, 14 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, José Luis Casero Alonso.—La Secretaria.—1.750-C.

GRANADA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 315/1990, a instancias de «Banco Urquijo-Unión, Sociedad Anónima», contra don Francisco Baena Zafra, doña Dolores Osorio Sánchez y doña Dolores Sánchez Sánchez; acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 16 de abril de 1991 y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 13 de mayo de 1991 y hora de las diez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 7 de junio de 1991 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes a subastar

Unidad orgánica de explotación, llamada «San Rafael de Terres», procedente del cortijo llamado de «Terres», «Terrecillo» y «Prado del Abad», en el término de Iznalloz, compuesta de 233 hectáreas 61 áreas 57 centiáreas 18 decímetros cuadrados, distribuida en dos parcelas con las siguientes descripciones: Parte urbana, edificio con los departamentos necesarios para la labor, o sea, cuartos, graneros, patio, era y ensanches y además, vivienda para el propietario; ocupa una superficie de 1 fanega 4 celemines y 2,5 cuartillos, equivalentes a 64 áreas 60 centiáreas, que se distribuye así: 2.044 metros cuadrados, a parte edificada con sus patios, y el resto, está formado por los ruedos, ensanches y era. Terrenos: II, porción de

terreno de labor, secano, con cabida de 224 hectáreas 52 áreas 61 decímetros cuadrados, según reciente medición, y según el título, con 223 hectáreas 96 áreas 97 centímetros 18 decímetros cuadrados. Finca registral 8.917, tomo 868, libro 149, folio 193 del Registro de la Propiedad de Iznalloz. Valorada en 179.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 5 de febrero de 1991.—El Juez.—El Secretario.—1.775-C.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel Buitrago Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 397/1990, promovido por Caja de Ahorros de Jerez, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Fernando Carrasco Muñoz, contra la Compañía Mercantil «Centro Soto Grande, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, habiéndose omitido en los edictos las cantidades en que han sido tasadas las fincas para subasta, se libra este nuevo edicto de subsanación de dicha omisión, acompañándose al presente el valor de tasación de las fincas.

Valor de tasación

- A) La finca señalada con el número 1. Tasada en 896.720.000 pesetas.
- B) La finca señalada con el número 2. Tasada en 69.740.000 pesetas.
- C) La finca señalada con el número 3. Tasada en 104.027.000 pesetas.
- D) La finca señalada con el número 4. Tasada en 22.521.298 pesetas.
- E) La finca señalada con el número 5. Tasada en 22.308.833 pesetas.
- F) La finca señalada con el número 6. Tasada en 10.198.324 pesetas.
- H) La finca señalada con el número 8. Tasada en 16.406.555 pesetas.
- I) La finca señalada con el número 9. Tasada en 34.642.432 pesetas.
- J) La finca señalada con el número 10. Tasada en 422.400.000 pesetas.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» firmo el presente en Jerez de la Frontera a 12 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, Manuel Buitrago Navarro.—La Secretaria judicial.—1.999-C.

LA CORUÑA

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 55, de fecha 5 de marzo de 1991, página 7607, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo segundo, donde dice: «Tendrá lugar, por primera vez, el día 19 de abril próximo, ...», debe decir: «Tendrá lugar, por primera vez, el día 9 de abril próximo, ...». 951-2 CO.

LERIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partido, con el número 28/1988, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», contra María Eugenia del Castillo Ferrer-Vidal y Juan C. Víctor Bierkens Guglielmi; se saca a venta en

pública subasta, por término de veinte días, el bien del demandado, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 16 de abril próximo, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 17 de mayo, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 18 de junio, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de la presente subasta

Finca urbana número 14, piso 7.º, puerta segunda, de la séptima planta de la casa números 10 y 12 de la calle Farmacéutico Carbonell, de Barcelona, con superficie de 190,33 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.681, libro 220, folio 41, finca número 7.461.

Valorada en 28.000.000 de pesetas.

Lérida, 11 de enero de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario judicial.—1.788-C.

LUGO

Edicto

Don José Rafael Pedrosa López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lugo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 185/1990, se sustancian autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Nieto Vázquez, contra Dositeo Pérez Torres y María Aurora González Varela, sobre reclamación de la cantidad de 5.003.149 pesetas; en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de treinta días, el bien que se indica seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez treinta horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 17 de abril de 1991, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 20 de mayo de 1991, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 18 de junio de 1991, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Se saca a pública subasta la siguiente finca:

Una porción de terreno de forma rectangular, con la superficie aproximada de 306 metros cuadrados, procedente de un labradío situado en la cortina

llamada del Agro del Castiñeiro, radicante en el lugar de Lamas de Prado, extramuros de esta ciudad de Lugo, hoy calle Doña Urraca, señalada con el número 50 de policía y cuya porción confina: Por su frente, aire oeste, en una línea de 6 metros 80 centímetros, con camino público; por su parte posterior, aire este, en otra línea igual de 6 metros 80 centímetros, con cortina que fue de don Félix Peinó y hoy de Jesús Pena; por su derecha, entrando, aire sur, en una línea aproximada de 45 metros, con casa y terreno de Daniel Rebole García, y por su izquierda, entrando, aire norte, en otra línea aproximada de 45 metros, con casa y terreno de Jesús Seijas. Dentro de esta finca existe una casa de planta baja, de ladrillo, de 36 metros cuadrados.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con el pliego el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lugo a 13 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, José Rafael Pedrosa López.—El Secretario.—1.805-C.

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.592/1989, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra Alfonso González Núñez y otra, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de abril de 1991, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.942.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de julio de 1991, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de septiembre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto del tipo de la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta, evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos

que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarse así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, número 41.000 de la Agencia sita en plaza de Castilla, edificio Juzgados de Instrucción, número de expediente o procedimiento: 245900018 159289.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes del crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el viernes de la misma semana aquélla dentro de la cual se hubiere señalado según la condición primera de este edicto—la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Logroño, calle Samalar, número 24. Número 16. Vivienda o piso 4.º, tipo c), que consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, terraza y tendedero. Ocupa una superficie útil de 86 metros 14 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Logroño, tomo 1.738 del archivo, libro 778, folio 116, finca número 49.365.

Dado en Madrid a 25 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.814-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 732/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Hilario Sáez Martínez y doña Consuelo Pérez Castillo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de abril de 1991, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.700.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el

próximo día 9 de mayo de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de junio de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, de la agencia sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 00732/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquélla dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En San Pedro del Pinatar (Murcia), en calle Ferrero Velasco, sin número. Una casa situada en término municipal de San Pedro del Pinatar, que hoy tiene su fachada principal a la calle de la Concepción, en la que está marcada con los números 31 y 33, compuesta de planta baja que consta de una vivienda distribuida en cocina, comedor, tres dormitorios, vestíbulo, pasillo de distribución y retrete, con superficie construida de 74 metros cuadrados, y un local comercial que ocupa 245 metros 50 decímetros cuadrados, y un patio de 50 metros cuadrados, y una planta alta destinada a vivienda que ocupa una superficie de 124 metros cuadrados, distribuida en comedor-estar, tres dormitorios, cocina y aseo, más una terraza aneja que mide 18 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, en el libro 151 del Pinatar, folio 35, finca registral número 11.270.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.262-3.

MALAGA

Edictos

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento especial Ley 2/12/1872, número 1.412 de 1990, seguido a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Martín de los Ríos, contra don Joaquín Rodríguez Escalante, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, hipotecado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 16 de abril próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 16 de mayo próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Por tercera vez, el día 18 de junio próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo B-2, situada en el frente centro derecha entrando en el edificio ubicado en el lugar denominado Casa de la Viña o de la Encantada, paraje conocido como Cerro del Mar, hoy urbanización del sector AU-6 (T) conocido por «Viña Málaga», de Torre del Mar, término municipal de Vélez-Málaga, planta segunda, que tiene su entrada por el portal número 1 del bloque, con una superficie construida, incluidos elementos comunes, de 104 metros 93 decímetros cuadrados, y útil de 82 metros cuadrados. Finca registral número 5.441, tasada para la primera subasta en 7.160.000 pesetas.

Dado en Málaga a 24 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—1.181-3.

★

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 914/1990, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Silbermann, contra Entidad mercantil «Calahonda Royal Beach», de Mijas Costa, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, hipotecado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 15 de abril próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 15 de mayo próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo anterior.

Por tercera vez, el día 17 de junio próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos: que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de coder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial en planta sótano del bloque A del conjunto urbanístico, denominado «Belindas Campañario», sito sobre una parcela de terreno procedente del Cortijo, denominado Calahonda, término de Mijas. Ocupa una superficie de 400 metros cuadrados.

Linda: Al frente, tomando como tal la avenida de España, con zona común del conjunto que lo separa de dicha avenida, por donde tiene acceso; derecha, entrando, subsuelo del solar; izquierda, calle sin nombre, por donde tiene acceso, y al fondo, zona común del conjunto, por donde, igualmente, tiene acceso.

Aparece inscrito en el tomo 1.129, libro 351, folio 117, finca número 25.297, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Mijas.

El precio pactado en escritura de constitución de hipoteca: 16.000.000 de pesetas.

Y para que tenga lugar su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Málaga a 22 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—1.922-C.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el expediente número 878/1990 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Aplicaciones y Tecnología PVC, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, camino dels Reis, Nave Aixà, 5, y dedicada a la fabricación de plástico del tipo PVC de toda clase de materiales y accesorios de carpintería en particular, y de construcción en general, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Gregorio Serra Salom, don José Roca Clom y a la acreedora Entidad «Hispania Construcciones», con un activo de 74.440.353 pesetas, y un pasivo de 67.816.310 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Palma de Mallorca a 24 de septiembre de 1990.—El Secretario.—414-D.

PAMPLONA.

Edicto

Don Joaquín Galve Sauras, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 17 de abril, 17 de mayo y 17 de junio de 1991, tendrá lugar

en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del procedimiento especial, Ley de 2 de diciembre de 1872 y Decreto de 3 de noviembre de 1927, seguidos en este Juzgado con el número 598/1990, a instancia de Banco Hipotecario de España contra don José Ignacio Tobes Berzal y Eva María Bardi Latierra, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 3161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de la subasta

Vivienda letra B, piso sexto de la casa número 24 de la calle Amaya. Inscrita al tomo 482, libro 250 de la sección tercera del Ayuntamiento de Pamplona al folio 148, finca 15.113. Inscripción primera. Precio de tasación 3.231.550 pesetas.

Dado en Pamplona a 18 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Joaquín Galve Sauras.—El Secretario.—1.175-3.

REUS

Edicto

Don Javier Albar García, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 37/1990, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra José Ángel Larrea Peña, Jesús María Larrea Aracama y Mercedes Peña Iradi y por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta la finca siguiente:

SeSENTA y ocho.—Vivienda de la tercera planta alta, conocida por piso tercero, séptima, tipo B, del edificio en Cambrils, avenida de la Diputación, número 151; de superficie útil 59 metros 30 decímetros cuadrados; compuesto de cocina-comedor, dos dormitorios, baño, recibidor, paso, distribuidor y terraza. Linda: Frente, corredor acceso viviendas; fondo, vuelo de la planta baja; derecha entrando, vivienda puerta sexta de su misma planta; izquierda, entrando, vivienda puerta octava de su misma planta. Cuota: 2,049 por 100.

Inscrita al tomo 598, libro 363, folio 166, finca 26.339, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus.

Tasada en 9.000.000 de pesetas.

Existe la siguiente carga anterior y por tanto preferente:

Hipotecas: Hipoteca a favor de la Cajas de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, sobre la finca anterior y otras veintiséis más, en garantía de un préstamo de 121.100.000 pesetas de capital, del pago de 24.220.000 pesetas de intereses ordinarios, hasta 60.550.000 pesetas de intereses de demora y 27.000.000 de pesetas de costas y gastos; respondiendo la finca que se certifica de 4.500.000 pesetas de capital, 900.000 pesetas de intereses ordinarios, 2.250.000 pesetas de intereses de demora y 1.000.000 de pesetas de costas y gastos, según la inscripción segunda, de dicha finca, en cuyo margen hay una nota expresiva de haberse expedido certificación de cargas de fecha 3 de abril de 1990.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de abril y hora de las once cuarenta y cinco, siendo requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Llovera, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 01-302003-4, con facultad de ceder el remate a tercero.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 15 de mayo y hora de las once cuarenta y cinco, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo, también del 20 por 100.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera, sin fijación de tipo, para el día 12 de junio y hora de las once cuarenta y cinco, pero con un depósito previo, igual a la de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo este de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 18 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Javier Albar García.—El Secretario.—1.957-C.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Procedimiento: Jur. voluntaria/389/90, sobre extravío de documentos de doña María Concepción Sarasola Valero.

«Doña Yolanda Domeño Nieto, Magistrada-Juez,

Hago saber: En este Juzgado con número Jur. voluntaria 389/90, se sigue procedimiento sobre extravío de documentos, iniciado por denuncia de doña María Concepción Sarasola Valero, que fue tenedora de dicho título, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.»

Dado en San Sebastián a 6 de marzo de 1991.—La Magistrada-Juez.—1.956-C.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 952/1990-MC, se siguen los autos de juicio, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Antonio Ibáñez Cotán, representado por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, contra doña Belén Prieto Gallego,

calle Muñoz Torrero, número 2-C, 3.º-B, a los cuales se le notifica por medio del presente el señalamiento de las subastas que se indican a continuación, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 16 de abril de 1991.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 16 de mayo de 1991.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio de 1991, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas de los días indicados.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Urbana. Número 42. Vivienda letra B), planta tercera alta de la casa letra C, edificio en Sevilla, calle Muñoz Torrero, 2, con fachadas a esa calle María Auxiliadora y Valle. Mide 116,89 metros cuadrados. Cuota: 2,68 por 100. Inscrita en Registro número 4, folio 94, libro 75, Sección Primera, tomo 2.371 del archivo, finca 2.645, inscripción cuarta.

Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 7 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.-El Secretario.-1.749-C.

TERRASSA

Edicto

Que en este Juzgado, al número 297/1985, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, promovidos por «Pons Vila, Sociedad Anónima», contra don José Sancho Esteban, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 18 de abril de 1991, a las diez treinta horas, en lotes separados, los bienes embargados a don José Sancho Esteban. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 14 de mayo de 1991, a las diez treinta horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condicio-

nes que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 6 de junio de 1991, a las diez treinta horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa número 0867000010029785, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario conforme se ha consignado una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Mitad indivisa de la finca urbana número dos.-Vivienda en la planta primera, de la casa sita en esta ciudad, calle Independencia, número 50, compuesta de varias habitaciones y servicios, con una superficie edificada de 83 metros cuadrados. Linda: Por su frente, portal de entrada, con Miguel de Dios; por su izquierda, con herederos de José Dolz, y por el fondo, con vuelo del patio de uso exclusivo de la planta baja. Cuota: 32 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 2.016, libro 914, folio 174, finca registral 61.083.

Valoración: 3.320.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de la finca urbana número tres.-Vivienda en la planta segunda, de la casa sita en esta ciudad, calle Independencia, número 50, compuesta de varias habitaciones y servicios y con una superficie edificada de 83 metros cuadrados. Linda: Por su frente, portal de entrada, escalera de acceso y rellano de la misma, donde abre puerta de entrada; por su derecha, con Miguel de Dios; por su izquierda, con herederos de José Dolz, y por su fondo, con vuelo del patio de uso exclusivo de la planta baja. Cuota: 32 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 2.020, libro 914, folio 1, de la finca 61.085.

Valoración: 3.320.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 6 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-1.734-C.

TOLOSA

Edictos

Doña Izaskun Pérez de Leiva, Juez de Primera Instancia número 2 de los de la villa de Tolosa y su partido,

Por el presente edicto hace saber que en este Juzgado y bajo el número 311/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador don José Ignacio Otermin Garmendia, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra don José María Tellería Sarasola, en reclamación de 20.717.067 pesetas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta pública en

primera, segunda o tercera subastas, por el término de veinte días, y en las condiciones que se expresarán seguidamente, el bien embargado al demandado y que es el siguiente:

Bien embargado

Local industrial sito en el pabellón industrial situado al borde de la carretera a Asteasu, en Asteasu. Tiene una superficie de 380 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.326, del libro 36 de Asteasu, en el folio 162 vuelto, finca número 1.570, inscripción segunda. Inscrito con carácter ganancial. Valorado en la cantidad de 11.500.000 pesetas.

Condiciones de las subastas

Primera.-a) Para la primera subasta servirá de tipo el valor de los bienes según su tasación pericial, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

b) Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del valor de los bienes, y no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

c) Para la tercera subasta no existirá sujeción a tipo, si bien se estará a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en cuanto a la aprobación del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior, cuando menos, al 20 por 100 del valor de los bienes embargados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que podrá intervenir en las subastas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-[Sólo para los inmuebles]. Que el rematante acepta las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, si los hubiere, los cuales continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas y lugar de las subastas:

En uso de las facultades que confiere el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y por si fueran declaradas desiertas algunas de las precedentes, se señalan para que tengan lugar la primera y, en su caso, la segunda y tercera subastas, las siguientes fechas:

Primera: Día 18 de abril de 1991, a las once horas.

Segunda: Día 16 de mayo de 1991, a las once horas.

Tercera: Día 20 de junio de 1991, a las once horas.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Navarra, número 4, de esta localidad.

Dado en la villa de Tolosa a 23 de febrero de 1991.-La Juez, Izaskun Pérez de Leiva.-El Secretario.-1.130-3.

★

Doña María Teresa Alejandro Aranzamendi, Juez de Primera Instancia número 1 de los de la villa de Tolosa y su partido,

Por el presente edicto hace saber que en este Juzgado y bajo el número 218/1987, se tramitan autos de juicio de menor cuantía, instados por el Procurador don Fernando Castro Mocoora, en nombre y representación de «Industrias Ega, Sociedad Anónima», contra don Eulogio Gutiérrez Cuesta, en reclamación de 848.653 pesetas de principal, y 500.000 pesetas de costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta pública en primera, segunda o tercera subastas, por el término de veinte días, y en las condiciones que se expresarán seguidamente, el bien embargado al demandado y que es el siguiente:

Bien embargado

Urbana.-Parcela de terreno de 980 metros cuadrados de superficie destinada a solar, al sitio de Pereda, Ayuntamiento de Cistierna, que linda: Norte, con la finca número 98 de Aquilina Ferreras García; sur, resto de la finca matriz; este, con la carretera de la

estación de Cistierna a la de Palanquinos, por donde tiene salida, y oeste, con las fincas números 100 y 101 de Concepción Recio y hermanos y Narcisca Rodríguez. La longitud de los vientos norte y sur es de 42,60 metros y la de cada uno de los linderos este y oeste, de 23 metros.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Cistierna, al folio 130 vuelto, tomo 370, libro 82, finca número 6.503.

Valoración: 9.400.000 pesetas.

Condiciones de las subastas

Primera.-a) Para la primera subasta servirá de tipo el valor de los bienes según su tasación pericial, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

b) Para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 del valor de los bienes, y no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

c) Para la tercera subasta no existirá sujeción a tipo, si bien se estará a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en cuanto a la aprobación del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior, cuando menos, al 40 por 100 del valor de los bienes embargados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que podrá intervenir en las subastas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-*(Sólo para los inmuebles)*. Que el rematante acepta las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, si los hubiere, los cuales continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas y lugar de las subastas:

En uso de las facultades que confiere el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y por si fueran declaradas desiertas algunas de las precedentes, se señalan para que tengan lugar la primera y, en su caso, la segunda y tercera subastas, las siguientes fechas:

Primera: Día 18 de abril de 1991, a las once horas.

Segunda: Día 16 de mayo de 1991, a las once horas.

Tercera: Día 20 de junio de 1991, a las once horas.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Navarra, número 4, de esta localidad.

Dado en la villa de Tolosa a 25 de febrero de 1991.-La Juez. María Teresa Alejandro Aranzamendi.-El Secretario.-1.129-3.

★

Doña María Teresa Alejandro Aranzamendi, Juez de Primera Instancia número 1 de los de la villa de Tolosa y su partido,

Por el presente edicto hace saber que en este Juzgado y bajo el número 66/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador don José Ignacio Otermin Garmendia, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Elola Unanue, doña Manuela Otaegui Ariceta, en reclamación de 2.251.123 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta pública en primera, segunda o tercera subastas, por el término de veinte días, y en las condiciones que se expresarán seguidamente, los bienes embargados al demandado y que son los siguientes:

Bienes embargados

1. Terreno helechal llamado Subia. Inscrito al tomo 513, libro 10 de Vidania, folio 89, de 78 áreas de superficie.

2. Terreno argomal llamado Atariko Basoa. Inscrito al tomo 513, libro 10 de Vidania, folio 92, de 84 áreas de superficie.

3. Terreno herbal llamado Mintegui-Ondoa. Inscrito al tomo 513, libro 10 de Vidania, folio 95, de 30 áreas de superficie.

4. Terreno argomal llamado Urkubita. Inscrito al tomo 513, libro 10 de Vidania, folio 98, de 102 áreas de superficie.

5. Terreno herbal llamado Beondegui. Inscrito al tomo 513, libro 10 de Vidania, folio 83 vuelto, de 38 áreas de superficie.

6. Terreno helechal llamado Lanberri. Inscrito al tomo 513, libro 10 de Vidania, folio 86, de 60 áreas de superficie.

7. Casería denominada Landa. Inscrita al tomo 513, libro 10 de Vidania, folio 108, que consta de las siguientes partes:

Heredad Yabe, 7.555,20 metros cuadrados; heredad Etxe Azpiko Soroa, 5.993,17 metros cuadrados; heredad Soroa Txikia, 1.466,90 metros cuadrados; heredad Atariko-Soroa, 9.955 metros cuadrados, y casa y antepuertas, 1.583,55 metros cuadrados.

8. Casería denominada Aizkoeta. Inscrita al tomo 386, libro 8 de Vidania, folio 37, que consta de las siguientes partes:

Casa, 233 metros cuadrados; antepuertas, sembradíos y peñascales, 16.551 metros cuadrados; terreno Zeloaldea, 3.347 metros cuadrados de sembradío más 1.500 metros cuadrados de herbal; terreno Atariko-Barrutia, 2.832 metros cuadrados; terreno Atariko-Soroa, 3.486 metros cuadrados; terreno Soro-Goena o Zeloaldea-Burua, 40.962 metros cuadrados, y terreno Zeloaldea, 1.796 metros cuadrados.

Valorados en 21.000.000 de pesetas.

Condiciones de las subastas

Primera.-a) Para la primera subasta servirá de tipo el valor de los bienes según su tasación pericial, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

b) Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del valor de los bienes, y no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

c) Para la tercera subasta no existirá sujeción a tipo, si bien se estará a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en cuanto a la aprobación del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior, cuando menos, al 40 por 100 del valor de los bienes embargados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que podrá intervenir en las subastas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-*(Sólo para los inmuebles)*. Que el rematante acepta las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, si los hubiere, los cuales continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas y lugar de las subastas:

En uso de las facultades que confiere el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y por si fueran declaradas desiertas algunas de las precedentes, se señalan para que tengan lugar la primera y, en su caso, la segunda y tercera subastas, las siguientes fechas:

Primera: Día 24 de abril de 1991, a las once horas.

Segunda: Día 22 de mayo de 1991, a las once horas.

Tercera: Día 19 de junio de 1991, a las once horas.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Navarra, número 4, de esta localidad.

Dado en la villa de Tolosa a 26 de febrero de 1991.-La Juez. María Teresa Alejandro Aranzamendi.-El Secretario.-1.131-3.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Cerdán Villalba, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado sobre divorcio, con el número 1.198/1986, a instancia de doña Sierra Aguilera Salazar, representada por la Procuradora señora Roig Escrivá, contra don Jaime González Rey, representado por el Procurador señor García Reyes Carrión; he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por el valor de su tasación de 6.000.000 de pesetas los bienes que se dirán; para lo que se señala el día 10 de abril de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera se señala la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 6 de mayo de 1991, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 29 de mayo de 1991, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Vivienda de la puerta 15, en cuarta planta alta, de la segunda escalera o zaguán, con acceso por la calle José María Haro, tipo C; con una superficie construida de 108,96 metros cuadrados; con un porcentaje en los elementos comunes del 0,53 por 100, que forma parte, como finca independiente, del edificio en Valencia, calle José María Haro, número 7; está inscrita, en el día de hoy a favor de don Jaime González Rey, al tomo 1.903, folio 111, finca 39.442.

La demandante goza de los beneficios de justicia gratuita.

Y para que lo acordado tenga el debido cumplimiento, expido y firmo el presente en Valencia a 22 de febrero de 1991.-La Magistrada-Juez, Pilar Cerdán Villalba.-El Secretario.-3.874-E.

VALLADOLID

Edicto

Don José Ramón Alonso-Mañero Pardal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 665/88-A, a instancia de don Francisco Vecillas Morán, contra don Julio Cabo González, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.-Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 15 de abril, a las once horas.

Segundo.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para

la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.-Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.-Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 15 de mayo, a las once de la mañana.

Quinto.-Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de junio, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.-Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda número 1 del paseo de los Tilos, por el que tiene su acceso, perteneciente a la parcela 18 de la urbanización «El Pichón», en término de Simancas, de 116,50 metros cuadrados de superficie de la vivienda, más el espacio privado familiar sumando 350 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 5 de Valladolid, finca número 6.345.

Valorada en 21.580.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 25 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso-Mañero Parada.-El Secretario.-1.179-3.

VILLAGARCIA DE AROSA

Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1, de conformidad con providencia dictada con esta fecha en los autos de medidas provisionales 32/1989, seguidos a instancia de doña Dolores Millán Viñas, representada por el Procurador señor Barreiro Fernández, contra don José Cano Martínez, mayor de edad, casado, de profesión empleado, últimamente vecino de Gerona, en calle San Narciso, número 3, de quien se ignora su actual domicilio y paradero y en cuya providencia se ha acordado citar al referido demandado para que en el día 8 de abril a las nueve horas comparezca en este Juzgado a los efectos del artículo 1.897 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con la prevención de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento en legal forma del demandado referido, expido el presente que firmo en Villagarcía de Arosa a 26 de febrero de 1991.-La Secretaria judicial.-3.865-E.

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1, de conformidad con providencia dictada con esta fecha en los autos de

justicia gratuita 243/1990, seguidos a instancia de doña María Victoria Balaño Souto, representada por el Procurador señor Méndez Losada, contra don Emilio España Morquecho, mayor de edad, casado, de profesión empleado, últimamente vecino de Miranda de Ebro, en calle Pancorbo, de quien se ignora su actual domicilio y paradero, y en cuya providencia se ha acordado citar al referido demandado para que el día 9 de abril, a las nueve de sus horas, comparezca en este Juzgado a fin de celebrar juicio verbal, con la prevención de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento en legal forma del demandado referido, expido el presente, que firmo, en Villagarcía de Arosa a 28 de febrero de 1991.-La Secretaria judicial.-4.042-E.

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1, de conformidad con providencia dictada con esta fecha en los autos de justicia gratuita 33/1989, seguidos a instancia de doña Dolores Millán Viñas, representada por el Procurador señor Barreiro Fernández, contra don José Cano Martínez, mayor de edad, casado, de profesión empleado, últimamente vecino de Gerona, en calle San Narciso, número 3-4.ª, de quien se ignora su actual domicilio y paradero y en cuya providencia se ha acordado citar al referido demandado para que en el día 12 de abril, a las nueve de sus horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado para celebrar juicio verbal, con la prevención de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento en legal forma del demandado referido, expido el presente que firmo en Villagarcía de Arosa a 28 de febrero de 1991.-La Secretaria Judicial.-4.041-E.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Juan Miguel Iriarte Barberana, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 75/1990, se tramita procedimiento de venta en pública subasta, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra «Talleres Progreso Zorrilla Hermanos, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 490571/8, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Terreno en el barrio de Basurto, en Bilbao, con frente a la Estrada de Masustegui, con una extensión superficial de 4.102 metros 96 decímetros 50 centímetros cuadrados, existiendo dentro del terreno un edificio industrial, dos ampliaciones de pabellón, y otro pabellón; inscrito al folio 238 del libro 1.179 de Bilbao, tomo 2.085, finca 45.578, inscripción primera.

El tipo que sirve para la primera subasta es de 130.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 15 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Miguel Iriarte Barberana.-El Secretario.-1.747-C.

ZAMORA

Edicto

Don José González Clavijo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de doña Saturnina Cristóbal Chillón se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Rufino Alonso Pablos, con el número 18/1989, que estuvo domiciliado en Zamora y desapareció el día 25 de febrero de 1978, en la carretera de Carrascal, cuando pescaba en el río Duero con un medio hermano llamado don Angel Alonso Asensio, encontrándose restos de la barca en que pescaban en la margen derecha del río, a la altura de Carrascal, no habiendo sido encontrados los cuerpos a pesar de los rastreos efectuados por la Guardia Civil, vecinos y amigos.

En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar, por término de quince días. La solicitante tiene concedido el beneficio de justicia gratuita.

Dado en Zamora a 8 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, José Ramón González Clavijo.-2.287-E. y 2.ª 14-3-1991.

ZARAGOZA

Edicto

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 552/1989, promovido por «Aragonesa de Avales, S. G. R.» (ARAVAL, S. G. R.), representada por la Procuradora señora Domínguez Arranz, contra don Ricardo Benito Navarro y Doña

Apolonia Alegre Trigo, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de abril próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de las pesetas que se indica a continuación de la descripción de la finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de mayo próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de junio próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Bienes objeto de subasta

1. Casa con corral, sita en Grisen, calle Mayor, 21, de tres plantas, superficie 391 metros cuadrados. Linderos: Derecha, entrando, finca de don Antonio García de Gracia y calle de Los Puentes; izquierda, doña Carmen Vázquez Justo y doña Patrocinio Sanz Langarita, y fondo, doña Carmen Vázquez Justo y brazal de la torre.

Inscrita en el Registro al tomo 1.216, folio 77 vuelto, finca 152 duplicado.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

2. Huerto en término de Grisen, partida Iruela, polígono 4, parcela 7, cabida aproximada 8 áreas. Linderos: Norte y oeste, acequia; este, camino, y sur, casas de don Antonio García de Gracia y herederos de don Jorge Castillo.

Inscrita en el Registro al tomo 1.216, folio 88 vuelto, finca 920.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 23 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.—El Secretario.—324-D.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 12 de Barcelona, ronda de San Pedro, 41, del bien embargado como propiedad de la apremiada en el proceso

de ejecución número 31/1986, instado por Pascual Alaya Pérez y cuatro más, frente a José Javier Casas Hurtado, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una mitad indivisa de la casa situada en el término municipal de Sabadell, con frente a la calle de la Salud, números 130 y 132; compuesta de planta baja y parte superior; ocupando un total de una superficie de 881 metros 50 decímetros cuadrados, según la inscripción de la finca registral 32.185, obrante al folio 22 del tomo 2.339, libro 770 del Ayuntamiento de Sabadell, Sección Primera.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 7.120.000 pesetas (valor residual).

Los bienes se encuentran sujetos a contrato de arrendamiento a favor de «L'Escola, Sociedad Anónima».

Primera subasta: El 18 de abril de 1991, a las trece horas. Consignación para tomar parte: 3.560.000 pesetas, postura mínima 4.746.666 pesetas.

Segunda subasta: El 16 de mayo de 1991, a las trece horas. Consignación para tomar parte: 3.560.000 pesetas, postura mínima 3.560.000 pesetas.

Tercera subasta: El 13 de junio de 1991, a las trece horas. Consignación para tomar parte: 3.560.000 pesetas, postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzaría el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán para poder tomar parte en las subastas acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente 0595.00000.9999.89 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sita en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No será necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirá en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo del depósito en la cuenta corriente número 0595.00000.9999.89 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sita en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose salvo que se indique lo contrario en el pliego que se aceptan las condiciones de la subasta: se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 19 de febrero de 1991.—El Secretario.—1.958-A.

CIUDAD REAL

Edicto

La ilustrísima señora doña María Luisa Gil Meana, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Ciudad Real y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 1 se sigue procedimiento número ejec. 213/1982, a instancia de don Jesús Sosbrino Lora y otros, frente a don Justo Navas Montes, con domicilio en Malagón, carretera Madrid-Córdoba, kilómetro 167, sobre despido, actualmente en período de ejecución, por la que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el próximo día 18 de abril, a las doce treinta horas; por segunda vez, si fuese desierta la primera subasta, el próximo día 15 de mayo, a las doce treinta horas, y por tercera vez, si resultase desierta la anterior subasta, el próximo día 12 de junio, a las doce treinta horas, el siguiente bien embargado a la parte demandada:

Urbana. Trozo de terreno en la población de Malagón, en la carretera de Toledo a Ciudad Real, kilómetro 165, con una extensión de 400 metros cuadrados. Linda: Frente, restaurante de don Justo Navas Montes; derecha, don Justo Navas Montes; izquierda, resto de la finca matriz de doña María Buicado Fernández, y fondo, vía férrea, finca 12.602. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 1, sito en esta capital, pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante, si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100, y si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes, y si esta subasta resultare desierta podrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables solidarios o subsidiarios, adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en el plazo de diez días.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente consignar el 20 por 100 del valor del bien de tipo de subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores-ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado de los Social número 1, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios y subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Ciudad Real a 18 de febrero de 1991.—El Secretario.—Visto bueno: La Magistrada-Juez, María Luisa Gil Meana.—El Secretario.—1.961-A.

CORDOBA

Edicto

En virtud de resolución de esta fecha dictada en el procedimiento de ejecución número 19/1990, seguido a instancia de don Antonio Morilla Pérez, contra «Auto-Import Hispania, Sociedad Anónima», se ha acordado anunciar la venta, en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán, el bien que se relaciona y que ha sido justipreciado por Perito en la cantidad que a continuación se señala, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 18 de abril, 9 de mayo y 6 de junio próximo y hora de las diez de su mañana, en los estrados de este Juzgado, sito en Doce de Octubre, número 2.

Bien que sale a subasta

Local comercial, número 2-D, situado en la planta baja de la casa número 5 de la calle Fernando de Córdoba, de esta capital, con fachada también a la avenida de América y con una superficie de 225 metros cuadrados. Valorado en 49.500.000 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que, por último, en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo dentro del plazo de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Décima.—Que los títulos de propiedad han sido suplididos mediante certificación registral obrante en autos; que los mismos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo, si se trata de bienes muebles, o de ocho días, si se trata de inmuebles.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extiendo el presente y otros de igual tenor en Córdoba a 26 de febrero de 1991.—La Secretaria, Marina Meléndez Valdés Muñoz.—1.988-A.

MADRID

Edicto

Don Miguel Moreiras Caballero, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado con los números de proc. 130/1988, ejec. 61/1989, y seguido a instancia de don Máximo Martín Martín y otros y del Fondo de Garantía Salarial, contra «Comercial Española de Intercambios Mundiales, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la Empresa demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Rústica. Finca en término Fuente del Saz de Jarama, a los sitios «Casa de Campos» y «Detrás de los Huertos», y carretera de Madrid, con una superficie de 4 hectáreas 87 áreas 39 centiáreas, que linda: Norte, herederos de Clotilde Pascual; sur, finca de Angel Colmenar y Enrique, «el alemán»; este, las de Manuel Grao y herederos de Pedro Mingo, y al oeste, carretera de Madrid y finca de Jacinto García. Sobre esta finca se halla construido lo siguiente:

Nave 1, que consta de una construcción rectangular de 104,70 metros lineales de longitud y 9 metros de luz, en dos módulos alineados de 48,25 metros lineales, y un núcleo central constituido por un edificio de dos plantas destinado a almacén y en la planta superior a oficinas. La cimentación está realizada con hormigón en masa realizando una zanja perimetral. Los muros de cerramiento son de carga de ladrillo de un pie enfoscado por ambas caras, que sirven como elementos de cierre y sustante a una serie de cercas metálicas de 9 metros de luz y separadas a 4 metros de distancia entre ejes. Los muros piñones son así mismo de ladrillo macizo de un pie, así como los muros sustentantes de la oficina. La medianería es completamente ciega y en la fachada principal dispone de tres puertas metálicas y un conjunto de ventanas de 1 por 1. Una escalera interior sirve de acceso a la planta principal de oficinas. La cubierta está formada en dos alturas por urralia G.O. con un elemento translúcido a ambas caras para iluminación y rematada en otra pequeña cubierta también de urralia G.O. con su correspondiente caballete articulado. La nave está perfectamente iluminada y ventilada y dispone de extractores de gases adosados a los muros piñones. La oficina principal está constituida por un «hall», un cuarto de aseo completo y tres despachos, todos ellos disponen de un correspondiente sistema de ventilación exterior. Toda la carpintería metálica está construida con hierro en perfil de 40 por 40, y las puertas exteriores e interiores que dan

acceso a la nave en chapa plegada, tipo «Pegaso». La nave, asimismo, dispone de saneamiento registrable y de una escalera de hormigón terminada en un acabado de cemento ruleteado. La superficie de la construcción es de 942,30 metros cuadrados.

Nave 2, que tiene una longitud total de 48,30 metros y una anchura exterior de 9,10 metros; las características constructivas son similares a las de la nave 1, sólo la cubierta está realizada en un solo plano a dos aguas, disponiendo de un almacenillo de 6,55 metros en un extremo de la nave con un forjado de hormigón pretensado. La superficie ocupada por la construcción es de 439,53 metros cuadrados. El resto del terreno no ocupado por las naves queda libre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete (Madrid), ayuntamiento/sección Fuente del Saz de Jarama, al tomo 3.056, libro 79, finca número 6.151-N. Valorada en 118.125.000 pesetas.

Los bienes embargados se encuentran sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Algete.

Asimismo se hace constar que los bienes se sacan a pública subasta sin que se haya suplidido previamente la ausencia de título de propiedad de los mismos.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 16 de abril de 1991; en segunda subasta, el día 7 de mayo de 1991, en su caso; y en tercera subasta, en su caso, el día 28 de mayo de 1991; señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas. Después de celebrada quedará irrevocable (artículos 248 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar previamente.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.299 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuere preciso celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes; si hubiere postor que ofrezca una suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por el 66,66 por 100 del valor de tasación, y de resultar desierta la segunda subasta, por el 50 por 100, o que se le entreguen los bienes en administración para aplicar su producto a la extinción del capital y pago de los intereses (artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Octava.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Novena.—El precio del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del mismo, caso de no haberse efectuado en el momento de la subasta.

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir el crédito de los demás acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la

suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.-Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 26 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Miguel Moreiras Caballero.-El Secretario.-1.990-A.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Carlos Millán Hernández, Magistrado-Juez de lo Social número 2 de Santa Cruz de Tenerife y su provincia,

Hago saber: Que en los autos de juicio número 1.062/1989, ejecución 63/89, en trámite de ejecución seguido a instancias de doña Jesús María Casal Patiño, contra don Gregorio Quintero Dorta (Piña Colada), en reclamación por cantidad, se ha acordado sacar a la venta en subasta pública, por término de veinte días, los bienes embargados propiedad del demandado, cuya relación y tasación es la siguiente:

Local comercial, en el complejo residencial denominado, «Jardines del Sur», sito en los Cristianos, término municipal de Arona, que ocupa una superficie útil de 50 metros cuadrados, inscrito al tomo 660, libro 224 de Arona, folio 60, finca número 23.726, con una anotación preventiva de embargo letra B, constan en autos certificación de cargas expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Granadilla. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Local comercial, en el mismo lugar y sitio e igual superficie, incrito al tomo 660, libro 224 de Arona, folio 62, finca número 23.728, con una anotación preventiva de embargo letra B, y certificación de cargas que consta unida a los autos. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2, sito en la calle La Marina, número 20, quinta planta, en primera subasta, el próximo día 25 de abril de 1991, en segunda subasta, el próximo día 20 de mayo de 1991, y en tercera subasta, el próximo día 12 de junio de 1991, señalándose como horas para la celebración de las mismas las doce horas de la mañana y bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.-Que si fuere necesario, en tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, y se estará a lo establecido en la L.P.L. en sus artículos 261 y siguientes y 5.º Que serán de aplicación todas las demás variaciones introducidas por la Ley 34/1984, de 6 de agosto.

Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la demandada, avenida Penetración de los Cristianos, en el complejo residencial, «Jardines del Sur», término municipal de Arona.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Santa Cruz de Tenerife a 21 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez de lo Social, Carlos Millán Hernández.-El Secretario, Ramón Funes Fernández.-1.966-A.

VIZCAYA

Edicto

Don Victoriano Lorenzo Aguirre, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de los de Vizcaya,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1.290/1986, ejecución número 75/1987, a instancia de don Jon Mier Isuquiza, contra don Miguel Angel Ibañez Nieva («Cristalería Leioa»), en reclamación sobre intereses: en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Finca urbana ubicada en la calle Monte Ikea, 16, cuarto. A. de Leioa (Vizcaya).

La certificación de cargas de dicho inmueble consta en la Secretaría de este Juzgado para ser examinada por cuantos deseen participar en la subasta.

Dicho bien inmueble está valorado en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Bilbao, plaza Echániz, número 1, en primera subasta, el día 10 de abril de 1991; en segunda subasta, en su caso, en el día 8 de mayo de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de junio de 1991, señalándose para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.718, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, I), de la L.E.C.).

Tercera.-Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, que se presentará en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.718, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando reguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II), de la L.E.C.).

Cuarta.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.-Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 de la L.E.C.).

Séptima.-Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261, a), de la L.P.L.).

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o adminis-

tración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 L.P.L.).

Décima.-Que (tratándose de bienes inmuebles), junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. (Salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32, I, E.T.).

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de 3/8 días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en Leyes procesales, expido el presente en Bilbao a 22 de febrero de 1991.-El Secretario judicial.-1.967-A.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Juan Torres Pulido, hijo de Manuel y de Francisca, natural de Iznalloz (Granada), fecha de nacimiento 20 de abril de 1968, documento nacional de identidad 24.238.992, domiciliado últimamente en calle Manuel de Falla, número 8, Iznalloz, habiendo regularizado su situación militar el mozo relacionado, queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 290, de fecha 4 de diciembre de 1990.

Granada, 14 de enero de 1991.-C. P. R.-178.

★

Por haber sido decretada su libertad provisional, queda anulada la requisitoria en su día publicada relativa al recluta de Marinería de la Armada Alfonso Borja Barrul, hijo de Jesús y de Alicia, nacido en Peñaranda de Duero (Burgos) el 16 de julio de 1969, con documento nacional de identidad número 25.164.370, inculcado en las diligencias preparatorias número 41/10/90, instruidas por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia.

La Coruña, 3 de diciembre de 1990.-176.

★

Por haber sido decretada su libertad provisional, queda anulada la requisitoria en su día publicada relativa al recluta de Marinería de la Armada José Rodríguez Fernández, hijo de Carlos Manuel y de Isaura, nacido en Orense el 14 de julio de 1969, con documento nacional de identidad número 34.973.486, inculcado en las diligencias preparatorias número 41/31/90, instruidas por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia.

La Coruña, 7 de diciembre de 1990.-174.

★

Por haber sido decretada su libertad provisional, queda anulada la requisitoria en su día publicada relativa al recluta de Marinería de la Armada Jesús Fernández García, hijo de Gerardo y de Concepción, nacido en San Sebastián (Guipúzcoa) el 19 de julio de 1969, con documento nacional de identidad número 34.094.905, inculcado en las diligencias preparatorias número 41/15/90, instruidas por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia.

La Coruña, 20 de diciembre de 1990.-173.